



Menciona en buytes y seys de Junio el año del Sello
se firmieron, p.º. C. wido los S.º. que sus univers y todos
formos de Consejo tratamos y acordamos lo siguientes:

Por el S.º. Jefe de Intendente se manifiesta que en el dia ante
rior se le avia presentado, un Comisionado, el Crea
dito Publico, quien pedia a la Corporacion la cantidad
de buytes y siete mil y pico a Reales, p.º. Censos que han
esta copios al Fisco; y aviendo sido Compañero el
Expresado Comisionado, manifiesto el despacho a Gra
cion, Requiriendo acto seguido a la Corporacion el
pago de los presentados Buytes y siete mil Reales,
y aviendo manifestado la Municipalidad quedar in
terada, se Retiro el Comisionado. Teniendo en con
sideracion. Acordamos a unanime conformidad que se
re el Regidor D. Juan Diego Delgado, a aver puse
re al S.º. Jefe de Intendente a la tra.º. el estado deplorabile
en que se encuentran estos fondos, y p.º. consecuencia
que solo logramos el que se sacrifique al Pueblo
con las dietas al Comisionado, con lo demas que
se crea convenientemente; que igualmente se ha
ya presente a la Diput.º. Prob.º. que D. Pedro Toranzo
veno, no ha rendido Cuentas or los años que
tubo a su Cargo las Pincas u Copios que fuer
Embargados y.º. Anisimo Ofeto; y se faver

